

Montevideo, 25 de abril de 2024

Sres.  
Directores Técnicos  
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas  
Presente

De mi mayor consideración:

En relación a la cobertura financiera de las insulinas de acción prolongada se comunica lo siguiente:

Dado que aún no se ha oficializado el pasaje a cargo de los Prestadores Integrales de Atención de dicha medicación, desde el FNR se estarán enviando las dosis correspondientes a ser entregadas a los pacientes para el tratamiento del mes de mayo.

En este sentido, el día 29 de abril se enviará a cada Prestador un listado con sus pacientes en tratamiento y la dosis autorizada correspondiente al mes de mayo, lo que será entregado por los laboratorios en las fechas habituales en las Farmacias institucionales.

De darse el caso excepcional de que algún paciente no se encontrara en el listado enviado, deberán comunicarse con atención al usuario del FNR para solucionar la situación.

Asimismo se reitera que se mantendrá el análisis de las solicitudes de inicio de tratamiento durante tres años a partir de la vigencia del Decreto presidencial, por lo que podrán seguir presentando esta información para que el FNR analice la pertinencia de la **cobertura a cargo de los Prestadores**.

Por otra parte, no corresponderá el envío al FNR de información correspondiente a las dosis posteriores, lo que será gestionado en forma directa por cada Prestador desde un inicio.

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales y personal administrativo vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani  
Directora Técnico Médica